

CÓRDOBA, 05 de septiembre de 2024.-

VISTO:

El Trámite Nro. 0677-000429/2024, sobre solicitud de llamado a Concurso de Regularización docente bajo la modalidad virtual, para el ingreso a la carrera docente con evaluación de desempeño en las unidades curriculares/áreas de conocimiento detalladas en el Anexo I de esta Resolución;

Y CONSIDERANDO:

Que mediante Trámite Digital Nro. 0677-000429/2024 la Decana Normalizadora de la Facultad de Educación Física de esta Universidad, comunicó que dicha Facultad se encuentra en condiciones de continuar el proceso de llamado a concursos de regularización docente para el ingreso a la carrera docente con evaluación de desempeño en las unidades curriculares/áreas de conocimiento detalladas en el anexo I de esta Resolución, así como también la nómina de jurados y veedores que participaran en el concurso.

Que el desarrollo de los concursos de regularización docente para el ingreso a la carrera docente con evaluación de desempeño para la provisión de el/los cargo/s debe llevarse a cabo de conformidad a lo establecido en el punto 1. incisos a), b), c), d), e) y en el punto 6. del apartado A.- del Anexo 1 de la Resolución Rectoral Nro. 137/2020, así como también conforme a los requisitos establecidos por la Resolución Rectoral Nro. 176/2020 y a lo acordado por la Universidad Provincial de Córdoba y la Unión de Educadores de la Provincia de Córdoba (UEPC) en las Actas Acuerdo de fecha 26/12/2018, 09/10/2020, 26/12/2020 y 14/09/2023 y concordantes (dispuestas todas ellas en el marco del Expediente Nro. 0380-003675/2019 y oportunamente homologadas por el Ministerio de Trabajo de la Provincia de Córdoba).

Que la Decana Normalizadora de la Facultad de Educación Física ha propuesto en esta oportunidad para su aprobación por el Rectorado, la nómina de docentes que reúnen los requisitos establecidos en el considerando precedente haciendo constar la carrera, área de conocimiento, unidad curricular, situación contractual y funciones a cumplir, ello conforme surge del Anexo II de la presente resolución.

Que la Secretaría de Administración y Recursos Humanos de la Universidad informó y prestó su conformidad respecto a los/as docentes integrantes de la nómina propuesta por reunir los requisitos referidos y detallados en los considerandos precedentes.

Que la Secretaria Académica y de Posgrado ha otorgado su conformidad a los trámites en cuestión.

Que conforme a lo dispuesto por el art. 14 de la Ley Provincial Nro. 9.375, su modificatoria Ley Provincial Nro. 10.206, el Decreto Provincial Nro. 1.080/18, la Ley Provincial Nro. 10.704, el Decreto Provincial Nro. 744/2022, la Ley Provincial Nro. 10.953 y demás normativa aplicable, corresponden a la Rectora Normalizadora las atribuciones propias de su cargo y a su vez aquellas que el Estatuto les asigna a los futuros órganos de gobierno de la Universidad.

Que, por lo expuesto, normativa citada y en uso de sus atribuciones;

LA RECTORA NORMALIZADORA DE LA UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE CÓRDOBA RESUELVE:

Artículo 1º: LLÁMESE a Concurso de Regularización docente para el ingreso a la carrera docente con evaluación de desempeño en las unidades curriculares/áreas de conocimiento detallados en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°: APRUÉBESE la nómina de docentes propuesta por el Decanato de la Facultad de Educación Física a los fines de la provisión de el/los cargo/s,



conforme lo detallado en el Anexo II que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 3°: DÉJESE expresamente establecido que el llamado a concurso referido en el Artículo 1° de la presente, lo es sin perjuicio de futuros llamados a concursos de este tipo, en otras unidades curriculares/áreas de conocimiento de dicha Unidad Académica, todo ello de acuerdo a lo establecido oportunamente en las Actas Acuerdo referidas en los considerandos de la presente, las cuales fueran dictadas para el debido resguardo de los derechos de los docentes de esta Casa de Altos Estudios

<u>Artículo 4°: DESÍGNENSE</u> los miembros del Jurado y los/las veedores/as que surgen del Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 5°: FÍJESE como plazo para la inscripción de los/as aspirantes el periodo comprendido entre las 00:00 horas del día 20/09/2024 hasta las 23:59 horas del día 26/09/2024, la que será de manera on-line y conforme al procedimiento establecido en el Anexo 1 BIS, apartado C, punto 13 de la Resolución Rectoral Nro. 138/2020 y Actas Acuerdo de la C.P.P.D.

<u>Artículo 6°</u>: GÍRESE el Trámite Nro. 0677-000429/2024, copia de la presente Resolución y de sus Anexos I y II a la Oficina de Concursos de la Universidad Provincial de Córdoba a los fines correspondientes.

Artículo 7º: PROTOCOLÍCESE, comuniquese y archivese.

RESOLUCIÓN Nro. 0333.-

UNIVERSIDAD SE CONDUITO SE CONTUNIVE RISIDAD SE CON

Esp. Maria Jula Oliva Cuneo Rectora Necmalizadora Universidad Provincial de Córdoba

المترافية والمتعادة والانتاء والمتاريب

III ... was a second



ANEXO I

ORES	GRADUADOS	LÓPEZ, MARÍA SOL DNI: 31.357.854					
VEEDORES	ESTUDIANTIL	RUIZ CHAYA, GUSTAVO DNI: 25.187.931					
NÓMINA DE JURADOS	TITULARES	CASADÍO, VIVIANA DNI: 14.969.383	YAFAR, JOSEFINA DNI 18.462.016	MERCADO,GUSTAVO DNI: 22.603.310	SUPLENTES	LIGORRIA, VERÓNICA DNI 23.764.564	ROMERO, CLAUDIA DNI: 23.764.207
UNIDADES CURRICULARES	DIDÁCTICA DE LA EDUCACIÓN FÍSICA 1						
CARRERA	PROFESORADO DE EDUCACIÓN FÍSICA						
ÁREA DE CONOCIMIENTO	DE LAS PRÁCTICAS DOCENTES						



PROVINCIAL DE CÓRDOBA

ANEXO II

		S.R.		
	SITUACIÓN CONTRACTUAL	SEMESTRAL/ANUAL S.R.		
	SITUACI	ROL		
		CODIGO		
		DOCENCIA		
ICA IPEF		S.R.		
UNIDAD ACADÉMICA: FACULTAD DE EDUCACIÓN FÍSICA IPEF	SITUACIÓN CONTRACTUAL	SEMESTRAL/ANUAL S.R.	SEMESTRAL (se dicta en ambos	
FACULT	SITUAC	- Ig	24	
CADÉMICA:		CODIGO DEL CARGO	13900	
UNIDAD A		29180186		
	NÓMINA DE	RUIZ DIAZ, LEONARDO EMANUEL		
	UNIDAD	CURICULAR	DIDÁCTICA DE LA EDUCACIÓN FÍSICA 1	
	AREA DE	DE LAS PRÁCTICAS DOCENTES		
	CARRERA		PROFESORADO DE EDUCACIÓN FÍSICA	



Esp. María Julia Oliva Cúneo Rectora Normalizadora Universidad Provincial Ne Córdoba

0333